

correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Alejandro Morilla Arce.

Presidente suplente: Don Sebastián Fernández Amo.

Vocales:

- Doña Soledad Monterde Pérez.
- Don Javier Moya Huertos.
- Don Alejandro Vicario Yáñez.
- Doña M.ª José Barranco Moreno.
- Don José Rafael Romero Cobos (UGT).
- Don Víctor Salamanca Maesso (CC.OO.).
- Don Alfonso Balsera Rosado (CSI-CSIF).
- Don José Manuel Rodrigo Rodríguez (SAF).

Vocal Secretaria: Doña Ana M.ª Porras Puga.

Vocales suplentes:

Vocal Secretaria suplente: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.
Vocal suplente (SAF): Don Miguel Magallanes Martín de Oliva.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a)

del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de marzo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de investigación adscrito al proyecto de investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas. Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BOS2002-01082 (Ref. 624).

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 940,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres.
- Conocimientos de ecología de relaciones parásito-hospedador.
- Carnet de conducir B-1.

Miembros de la Comisión: Sr. Manuel Martín-Vivaldi Martínez.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto TeMCU financiado por la Acción 6 del Programa Sócrates (Ref. 625).

Investigador responsable: Doña Dorothy Anne Kelly.

Funciones del contratado:

- En general participar en el trabajo del proyecto (análisis de necesidades y diseño de módulo de formación de formadores para el aula multicultural) y apoyo a la gestión.
- En concreto: Recogida de datos, búsqueda bibliográfica, gestión base de datos bibliográfica, participación en diseño de instrumentos de medida, participación en diseño de elementos del módulo de formación, redacción de informes y actas en inglés y en español, traducción al inglés y al español de documentos de trabajo, organización de reuniones, gestión de lista de distribución de correo electrónico.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Traducción e Interpretación (Lengua B inglés).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico (licenciatura y tercer ciclo).
- Línea de investigación didáctica, conocimientos de inglés y francés a nivel profesional, experiencia profesional de traducción, experiencia en la organización de reuniones, conocimientos informáticos, participación en programas de movilidad, estancias en el extranjero.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Dorothy Kelly.
- Sra. Catherine Way.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Servicios web, paralelismo, evolución y sistemas complejos: Nadeweb (nuevos algoritmos distribuidos y evolutivos en la web)» TIC2003-09481-C04-01, Nadeweb (Ref. 626).

Investigador responsable: Don Juan Julián Merelo Guervós.

Funciones del contratado: Investigación y desarrollo dentro del marco del proyecto NadeWeb.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,88 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en las actividades a desarrollar en el proyecto: Sistemas distribuidos, programación en Java, programación en sistemas P2P, computación evolutiva, servicios web tales como SOAP, programación en Python.
- Expediente académico.
- Experiencia en administración de sistemas.
- Conocimientos de idioma extranjero.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan Julián Merelo Guervós.
- Sr. Alberto Prieto Espinosa.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Estudio de la capacidad de lixiviación de los sulfonatos de alquilbenceno lineales (LAS) en las zonas no satu-

rada y saturada de una parcela agrícola de la vega de Granada» (Ref. 627).

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del contratado: Estudio de lixiviación de LAS en la vega de Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química o Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 879,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis de LAS.
- Experiencia en estudios de lixiviación y modelización.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Vílchez Quero.
- Sr. Alberto Navalón Montón.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto MERG-CT-2004-508033 (NANOMAGMOLS) (Ref. 628).

Investigador responsable: Don Enrique Colacio Rodríguez.

Funciones del contratado: Preparación y caracterización de nanopartículas metálicas basadas en compuestos de coordinación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química, Farmacia, Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,13 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique Colacio Rodríguez.
- Sr. José Manuel Domínguez Vera.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Vicerrectorado de Investigación (Ref. 629).

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Ingeniero de proyecto de investigación y desarrollo en ingeniería de viento en el Centro Andaluz de Medioambiente (CEAMA). El candidato se encargará de la gestión de proyecto de investigación experimental en el área de la ingeniería de viento asistiendo al coordinador igualmente en los trabajos desarrollo de los sistemas experimentales específicos y el equipamiento de las instalaciones.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Civil.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.798, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en laboratorios de ingeniería de viento.
- Experiencia en investigación de los efectos del viento en estructuras civiles: Puentes y edificación.
- Experiencia en el uso de instrumentación propia de la ingeniería de viento: Sistemas de anemometría de hilo caliente, velocimetría láser, media electrónica de presiones y/u otros.
- Excelencia en el uso de inglés hablado y escrito.
- Master en Ingeniería Civil con especialidad en Ingeniería de Viento.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al contrato entre la Universidad de Granada y la Empresa Grupo Cervezas Alhambra concedido por la Consejería de Educación y Ciencia, titulado «Caracterización de cervezas y determinación de sus componentes por electroforesis capilar» (Ref. 633).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del contratado: Investigación relacionada con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Grado de Doctor en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 995,08 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos inglés e informática.
- Número y calidad de publicaciones. Comunicaciones a congresos y cursos realizados en Química.

- Experiencia en el uso de instrumentación analítica y especialmente en electroforesis capilar.
- Actividad investigadora relacionada con las técnicas a desarrollar y las matrices a analizar.
- Experiencia en la técnica de electroforesis capilar para el análisis de cerveza para la determinación de diferentes tipos de componentes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SpikeFORCE (Ref. 634).

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado:

- Diseño y desarrollo de placas PCB y circuitos digitales en FPGAS.
- Validación de placas de prototipado, robótica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico informático, Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en diseño de placas PCB.
- Experiencia en ensamblado de circuitos, conocimientos de lenguajes de descripción de Hardware.
- Conocimientos de inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de febrero de 2004, por la que se modifican parcialmente las de 25 de abril y de 19 de mayo de 2003, por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de Centros Públicos de acceso a Internet, en el marco del Programa Regional de Acciones innovadoras Guadalinfo, convocadas por la Orden que se cita.

Mediante las Ordenes de 25 de abril (BOJA núm. 81, de 30 de abril) y de 19 de mayo (BOJA núm. 111, de 12 de junio) de 2003 se publicaban extracto de las resoluciones por las que se concedían las ayudas reguladas en la Orden de 12 de junio de 2002.

Atendiendo a las propuestas presentadas por 16 de los beneficiarios de la subvención regulada en la Orden reguladora, se aprobaron y notificaron individualmente a los interesados las correspondientes Ordenes aceptando los cambios de las respectivas memorias económicas.

Vistas la solicitudes y alegaciones presentadas en relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención al amparo de la Orden citada, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

1. Modificar parcialmente el Anexo de la Orden de 25 de abril de 2003 (BOJA del 30) por la que se conceden ayudas

a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, en los particulares concretos del mismo que se recogen en el Anexo de la presente Orden.

2. Modificar parcialmente la Orden de 19 de mayo de 2003 (BOJA del 12 de junio) por las que se conceden ayudas a la creación, puesta en marcha y funcionamiento de centros públicos de acceso a Internet, en el marco del programa regional de acciones innovadoras Guadalinfo de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo último inciso del apartado 1 como sigue:

«y cuyo importe total del proyecto es 79.210,49 €»

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de febrero de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia